

**INFORME SECRETARIAL.**- 23 de octubre de 2020, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. **367-2018**, con solicitud de ejecución por costas procesales. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., Noviembre diecisiete (17), de dos mil veinte (2020).

Observa el Despacho que a folio 114 y ss, la apoderada de la parte actora solicita librar mandamiento de pago por el valor de las costas del proceso ordinario.

Conforme lo anterior, se precisa inviable, toda vez que la entidad ya efectue el pago del emolumento reclamado, tal y como se puso en conocimiento en el auto de fecha 6 de febrero de 2020, en el cual también se dispuso su entrega al apoderado principal, el cual se encuentra disponible desde la fecha del citado auto para su entrega.

Conforme lo anterior, ejecutoriado el presente auto archive el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,

  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 18 NOVIEMBRE 2020 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 165  CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN Secretaría</p>
--

CL